



CUT: 214811-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0155-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 06 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro de CUT N° 214811-2024, sobre incorporación de acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada a la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y, sobre Acta de asamblea general extraordinaria sobre consejo directivo periodo 2021-2024 de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024- MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1642, se dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el 31.12.2025;

Que, con Resolución Administrativa N° 0430-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B de fecha 18.11.2024, se incorpora el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada a la Ley N° 31801, Ley que regula las

organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI;

Que, mediante Informe Técnico N° 0053-2025-ANA-AAA.CF.ALA.B/JPEP, se concluye la viabilidad para reconocer al consejo directivo periodos 2017-2020 y 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, el cual cuenta con mandato prorrogado hasta el 31.12.2025 conforme al Decreto Legislativo N° 1642, al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI establece que la inscripción registral se efectúa a sólo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua, que formaliza la asamblea general de reconocimiento, no requiriéndose la presentación de otra documentación;

Que, en vista que, mediante Resolución Administrativa N° 0430-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B se incorpora el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, corresponde reconocer a los miembros del consejo directivo vigente no inscrito, el cual cuenta con prórroga de mandato hasta el 31.12.2025, para que proceda con su inscripción registral, y se cuente con vigencia de poder para la convocatoria de proceso electoral periodo 2026-2029, dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 0027-2025-ANA;

Que, verificado el tracto sucesivo en la Partida Electrónica N° 80023475 de la Oficina Registral de Barranca, corresponde el reconocimiento del consejo directivo periodo 2017-2020, el cual, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26.07.2017, se eligieron a los siguientes miembros del consejo directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	TORRES ROSALES, German	15674326
Vicepresidente:	LEON SALINAS, Teodorico Teodoro	31931695
Vocal 1:	MILLA BELTRAN, Julio Cesar	15864744
Vocal 2:	CARRIÓN GAMARRA, Macario Fortunato	31932088
Vocal 3:	BUSTOS QUIÑONES, Bertila	15627970
Vocal 4:	Sucesión SERAFIN CRUZ, Justo, representado por SERAFIN SAMANEZ, Roger Horleans.	06910265

Que, asimismo, corresponde el reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2024, el cual, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22.03.2022, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, se eligió a los miembros del consejo directivo, los cuales cuentan con prórroga de mandato hasta el 31.12.2025 según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1642, quedando conformado por los siguientes:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	TORRES ROSALES, German	15674326
Vicepresidente:	MILLA BELTRAN, Julio César	15864744
Vocal:	GUILLEN INOCENTE, Fernando	40071406
Vocal:	OCAÑA POLAS, Marcelino	15629967
Vocal:	OLATEGUI RODRIGUEZ, David Noe	15865006
Vocal:	Comunidad Campesina Pararin (RUC N° 20406925251), representado por Juan Temistocles Castillo Paulino	32653883

Que, al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, dispone que las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más períodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. Su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua, que formaliza la asamblea general de reconocimiento, no requiriéndose la presentación de otra documentación;

Que, asimismo, bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1642, corresponde la aplicación de la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, resultando aplicable para el citado Consejo Directivo, el subsumirse dentro del plazo de vigencia hasta el **31.12.2025**;

Que, bajo este contexto resulta viable el reconocimiento del consejo directivo periodos 2017-2020 y 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, el cual cuenta con prórroga de mandato hasta el 31.12.2025, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y conforme al Decreto Legislativo N° 1642;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER al consejo directivo periodos 2017-2020 y 2021-2024, cuyo mandato se sujeta al periodo de prórroga hasta el 31.12.2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1642, de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, que cuenta con Partida Electrónica N° 80023475 en la Oficina Registral de Barranca, conforme al siguiente detalle:

PERIODO	Inicio y Fin de Mandato	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
2017-2020 Fecha de elección: <u>26.07.2017</u>	Del 27.07.2017 Al 31.12.2020	TORRES ROSALES, German	15674326	Presidente
		LEON SALINAS, Teodorico Teodoro	31931695	Vicepresidente
		MILLA BELTRAN, Julio Cesar	15864744	Vocal 1
		CARRIÓN GAMARRA, Macario Fortunato	31932088	Vocal 2
		BUSTOS QUIÑONES, Bertila	15627970	Vocal 3
		Sucesión SERAFIN CRUZ, Justo, representado por SERAFIN SAMANEZ, Roger Horleans.	06910265	Vocal 4
2021-2024 Fecha de elección: 22/03/2022	Del 23.03.2022 al 31.12.2024	TORRES ROSALES, German	15674326	Presidente
		MILLA BELTRAN, Julio César	15864744	Vicepresidente
		GUILLEN INOCENTE, Fernando	40071406	Vocal

Con prórroga de mandato hasta el 31.12.2025 , conforme el D. Leg 1642	OCAÑA POLAS, Marcelino	15629967	Vocal
	OLATEGUI RODRIGUEZ, David Noe	15865006	Vocal
	Comunidad Campesina Pararin (RUC N° 20406925251), representado por Juan Temistocles Castillo Paulino	32653883	Vocal

Artículo 2.- DISPONER la inscripción registral del reconocimiento del consejo directivo periodos 2017-2020 y 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, adjuntando copia certificada de la presente resolución de reconocimiento del consejo directivo cuyo mandato se sujeta al periodo de prórroga hasta el 31.12.2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1642.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Anta Rinconada, con arreglo a ley, a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR HUANACUNI LUPACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA